



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**SESIÓN No. 207**

**FECHA:**

Miércoles 05 septiembre de 2012.- Las 15h13

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:**

Preside: Fernando Bustamante

Fernando Aguirre

Betty Amores

Vethowen Chica

Fausto Cobo

Linda Machuca

Gabriel Rivera

Wladimir Vargas

Soledad Vela

Secretaria Relatora: Dra. Cristina Ulloa

**LUGAR:**

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Continuar con el tratamiento de los siguientes Proyectos: Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana, Ley de Creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y Ley de Seguridad Ciudadana. Asisten los siguientes invitados de la Provincia de El Oro: Ab. Bejllaniere González, Director de Seguridad Provincial; Sra. Jeny Vélez, Coordinadora de las Brigadas Barriales; y Mayor Fernando Vaca, Jefe de la Policía Comunitaria.
2. Elaboración, discusión y votación del Informe de Comisión para segundo debate, correspondiente al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.
3. Puntos varios.

**DESARROLLO:** Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO.- AB. BEJLLANIERE GONZÁLEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PROVINCIAL:** En lo que respecta al Proyecto de Código de Entidades de Seguridad Ciudadana, no es otra cosa, que un nuevo modelo de gestión de la Policía Nacional y me sumo a los objetivos que se están trazando en ese cuerpo normativo. Es interesante el Proyecto de Ley de Creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, a través del Ministerio del Interior lo hemos trabajado algún tiempo, como la implementación de los gestores de seguridad ciudadana en cada una de las provincias del país y uno de sus objetivos es vincular paulatinamente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a las prefecturas, municipios, a los gobiernos parroquiales rurales y demandar



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

de ellos la participación activa, que redunde en lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Hay una suerte de cambio en lo que respecta al Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana, que según el proyecto de ley revisado, lo presidía el Prefecto de la provincia, asimismo de una serie de elementos, instituciones, Gobernador, Policía, Fuerzas Armadas, en fin. Pero en los Consejos Cantonales y en los Comités Parroquiales no se nombra al Representante del Ejecutivo, entiendo Jefe Cantonal y Teniente Político. Es importante considerar los aportes de los Observatorios de Seguridad Ciudadana existentes en el país, porque ya tienen una basta experiencia en monitoreo, planificación, combate de la delincuencia, manejo de estadísticas que ha servido y nutrido conectado esto al ECU 911 que se encuentran ya funcionando en San Borondón - Guayaquil y en Itchimbía - Quito. Por otro lado, también celebro la participación de brigadas barriales, nosotros como Gobierno apuntamos a esta trilogía, autoridades, policía y comunidad. -**ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** ¿Cuál es el concepto que usted tiene o conoce de seguridad ciudadana? ¿Qué diferencia existe desde su punto de vista, entre seguridad ciudadana y protección interna? ¿Qué diferencia hay entre operaciones de mantenimiento del orden público y la operaciones de seguridad ciudadana?.- **AB. BEJLLANIERE GÓNZÁLEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PROVINCIAL:** Seguridad ciudadana engloba un concepto integral del manejo de la seguridad como tal, y protección interna atañe exclusivamente al hecho de vincular a una institución que por norma constitucional y legal es la encargada de brindar esa suerte de garantías a la población, entiéndase, Policía Nacional. Seguridad ciudadana es visto desde un punto de vista mucho más integral, holístico global. Operaciones de mantenimiento del orden público atañen a esa paz que buscamos y operaciones de defensa interna, justamente hace referencia a estrategias para precautelar la integridad de los seres humanos y de los bienes dentro de un determinado territorio.-**ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES:** Quisiera conocer sus opinión sobre un debate que se ha dado al interior de la Comisión, respecto al Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana. Hemos señalado que el tema de seguridad ciudadana requiere no solamente un cuerpo normativo para las entidades que hacen o tienen la responsabilidad legal de garantizar la seguridad ciudadana, sino que tiene que darse un proyecto de ley que se debata en el Pleno, que sea mucho más extensa y amplia, que aborde el tema de la seguridad ciudadana. Otro de los temas es que, en el Proyecto de Ley básicamente se regula la estructura institucional de uno de los organismos de seguridad ciudadana que es la Policía Nacional y se crean dos entidades más para la investigación de delitos y el cuidado de autoridades, pero existen al interior de los gobiernos locales estructuras institucionales que se han creado para incorporarse entre las estructuras del Estado, para combatir el tema de seguridad en las respectivas localidades. ¿Qué opinión tiene usted, el hecho de que haya un desarrollo normativo sobretodo en este cuerpo legal sólo en lo que se refiere a la Policía Nacional y no haya por ejemplo el tema de Brigadas Barriales, precisamente desarrollado en este proyecto de ley? ¿Qué opinión le merece el hecho de que el tema de la investigación de los delitos no esté a cargo de la Fiscalía sino del Ministerio del Interior?.- **AB. BEJLLANIERE GONZÁLEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PROVINCIAL:** Efectivamente al inicio de mi intervención me referí a seguridad integral, el proyecto de Código de Entidades de Seguridad Ciudadana, prioriza este nuevo modelo de gestión de la Policía Nacional, y sí debería considerarse el tema de brigadas barriales que no ha sido de ahora, sino de casi 20 años de haberse iniciado, ahí debe vincularse a otros sectores. En lo que respecta a los gobiernos locales, efectivamente algunos en mi provincia mediante ordenanzas han creado estos Consejos Cantonales de Seguridad Ciudadana y una suerte de presupuestos, inclusive. Respecto a que la normativa solamente se circunscriba al tema de Policía Nacional, considero que debería abrirse el espectro y vincular a otros sectores que en la práctica hemos visto que ese trabajo mancomunado ha dado buenos resultados en cuanto a la prevención del delito. Acerca de la investigación del delito, actualmente es una atribución de la Fiscalía General del Estado, pero lo que hace el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana es crear este cuerpo auxiliar que serían los agentes investigadores, lo que ahora hace la Policía Judicial, pero mi criterio apunta a que siempre debe continuarse con el ejercicio del monopolio de la acción penal a través de la Fiscalía o del Ministerio Público con la ayuda de un brazo auxiliar que sería este cuerpo de investigación de la Policía Nacional.-**ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** Está vigente la Ley de Seguridad Pública y del Estado, en la cual se menciona la seguridad integral y este concepto involucra la defensa nacional, la seguridad ciudadana y el control de la gestión de riegos, pero yo considero que el concepto de seguridad ciudadana tiene que involucrar transversalmente la integralidad de la preparación y de la aplicación del poder y por consiguiente no solamente se trata del empleo de la Policía Nacional, sino de todo el poder nacional. Nadie puede dudar que los temas: judicial, rehabilitación social, ambiental, acciones políticas, económicas, sociales, tecnológicas son parte de la seguridad ciudadana, por consiguiente no puede haber un Código de Entidades de Seguridad Ciudadana solamente referida a la Policía Nacional y a este nuevo elemento que le están considerando en la investigación del delito y ese otro componente que es para la protección de los funcionarios públicos.-**SRA. JENY VÉLEZ, COORDINADORA DE LAS BRIGADAS BARRIALES:** Las Brigadas Barriales han trabajado en nuestra provincia hace más de 17 años, es una labor voluntaria de hombres y mujeres que anteriormente trasnochábamos cuidando el sector para erradicar un mínimo porcentaje de violencia, consumo de drogas y alcohol y desde febrero del 2011 se reconoció a la organización. En las propuestas de ley se menciona Consejos

2/



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Provinciales de Seguridad, se nombra también a muchas instituciones pero no a las Brigadas Barriales. Se observa que en los Consejos Cantonales de Seguridad Ciudadana existe un representante de Brigadas Barriales o de la comunidad, lo digo como derecho, a raíz del Acuerdo Ministerial 1845 publicado en el Registro Oficial 383, que nos da la potestad para participar en este tema y la única intención que tiene la organización es tener actividades preventivas en el tema de violencia de género o consumo de drogas y de trabajar directamente con familias de la comunidad, porque desde este espacio podemos rescatar los valores y principios, sobretodo la participación de los chicos. Queremos que se nos respete como organización, la participación que tenemos desde la comunidad y que se nos escuche nuestras necesidades y experiencia dentro de una comunidad. El Acuerdo Ministerial en su Art. 4 manifiesta como den constituirse y su objetivo fundamental, así mismo en el Art. 5 se detallan sus acciones concretas como la elaboración y ejecución de planes en el tema de seguridad ciudadana. Pedimos que dentro de los Consejos Provinciales, Cantonales, Parroquiales tengan las brigadas barriales su representación incluso la participación de otras organizaciones sociales que estén en el espacio de la comunidad. En el Art. 12 se nombra a todas las instituciones pero a brigadas barriales. En el Art. 13, literal h) existe un representante de las Brigadas Barriales o Barrios de la ciudad. Deberían aumentar otro literal participación de organizaciones que también formen parte de la comunidad pero que si se nos respete un literal en el cual diga un representante de brigadas barriales y seguridad ciudadana. Igual en el comité parroquial de seguridad ciudadana también se dice 2 representantes de dos barrios rurales con el mayor número de sectores, pero no se dice los representantes de brigadas barriales o barrios de la parroquia y en cada parroquia se está estructurando la organización de brigadas barriales.- **ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES:** ¿Las disposiciones a las que hace referencia a que proyecto de ley se refiere?.-**SRA. JENY VÉLEZ, COORDINADORA DE LAS BRIGADAS BARRIALES:** Me refiero al Proyecto presentado por la Asambleísta Rocío Valarezo y en la propuesta del asambleísta Paco Moncayo, en su Art. 7, último párrafo, no se especifica y podríamos aumentar un literal en el que nos den el espacio como organización.-**ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES:**¿Podría usted decir el número y la fecha de publicación del registro oficial en el que consta el Acuerdo Ministerial sobre Brigadas Barriales, para hacer un seguimiento a esa herramienta legal?.-**SRA. JENY VÉLEZ, COORDINADORA DE LAS BRIGADAS BARRIALES:** El Acuerdo Ministerial 1845, se establecen normas y procedimientos para la organización, capacitación y funcionamiento de las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana, publicado en el Registro Oficial No. 383 de 11 de febrero de 2011.-**MAYOR FERNANDO VACA, JEFE DE LA POLICÍA COMUNITARIA:** La seguridad es un tema bastante complejo, la seguridad integral abarca muchos tópicos que ya se han mencionado, estamos trabajando entre la policía, la comunidad y las autoridades. Ya se ha cambiado el anterior esquema en que el brigadista barrial salía a las calles a trasnochar utilizando un yatagán, etc. en contra de la delincuencia. El brigadista barrial ya ha sido capacitado en técnicas de levantamiento de información de primera mano y tamización de esa información, de tal suerte va encaminada por medio de policías comunitarios que actualmente se convierten en líderes comunitarios que han abarcado la seguridad integral en los barrios. Esta información debidamente canalizada ha sido a su vez, por intermedio de quien les habla, socializada o direccionada a diferentes estamentos investigativos en la Policía Nacional, dependiendo del tipo de información que se tenga es así antinarcóticos, secuestros, tráfico de personas, etc. En la provincia de El Oro tenemos alrededor de 600 brigadistas ya legalmente reconocidos y 400 por recibir su acreditación. Sobre el tema de las reformas que están pendientes hemos hablado de algunos temas: seguridad, seguridad integral, orden público o protección interna. Me permito hacer un concepto sobre seguridad. "Seguridad es un estado de hondo contenido subjetivo que nos hace estar aparentemente exentos de cualquier riesgo, tomando en consideración que el riesgo cero no existe". Así también revisando el proyecto de Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana, indico lo siguiente: Descartar totalmente la estructura militar en la policía, no sé si esto tenga incidencia directa en la cadena de mando, muchas de las veces en la Policía Nacional vemos que cuando existe un doble direccionamiento o existe dos cabezas que de pronto tienen la potestad o la facultad de decidir sobre una estrategia o una determinada situación que puede ser crítica, muchas de las veces no es la mejor. Considero que la estructura piramidal disciplinada que se ha mantenido, a mi criterio nos ha dado buenos resultados. Crear un Servicio de Infracción de la Investigación y un Servicio de Protección Pública, lo tenemos al momento y lo tiene la Policía Nacional, más bien se debería fortalecer estos servicios, tema que tiene relación con la cadena de mando en una sola dirección con objetivos y políticas claras.-**ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** Lo manifestado es lo correcto, cuando la Policía Nacional interviene en las operaciones policiales de mantenimiento del orden público es el principio de la unidad de mando, eso es fundamental y cuando no existe unidad de mando se dan problemas graves.-**MAYOR FERNANDO VACA, JEFE DE LA POLICÍA COMUNITARIA:** La Policía Nacional es una institución que ha venido evolucionado desde 1938 y en la actualidad ya tenemos institución altamente profesional y técnica, que ya está cubriendo las expectativas que la sociedad demanda, para que con el apoyo de las autoridades muy pronto seamos una de las instituciones con mayor credibilidad en el país.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 16h05, declaro en receso.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 16h10, declaro reinstalada la sesión.-**PUNTO DOS.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Doy un breve



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

resumen de lo sucedido en el Pleno de la Asamblea Nacional al debatir el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armada y la intervención de varios señores y señoras asambleístas: Betty Carrillo, María Paula Romo y Mao Moreno, que constan en el presente borrador de informe para su tratamiento en el segundo debate del Pleno de la Asamblea Nacional, el mismo que fue enviado con antelación, por lo que entiendo que éste ha sido conocido por todas y todos los asambleístas.-**ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** El criterio de los asambleístas son respetables, pero no están dirigidos a las reformas y los justificativos planteados. Elevo a moción que se someta a votación el Informe de Comisión, para segundo debate, correspondiente al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.- La cual tiene respaldo.- **ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** Solicito que la Comisión tome nota de las observaciones que procedan para el futuro de una posible reforma a esta nueva Ley, particularmente la propuesta de la asambleísta María Paula Romo, me parece importante el tema de las mujeres que se han divorciado de los militares y su acceso a la seguridad social.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Propongo que se incluya en un considerando y que la Comisión recomiende que a futuro los legisladores tomen en cuenta esto para una reforma de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y comunicarle al Ministro de Defensa de esta situación, tal vez en su próxima comparecencia.-**ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** No es adecuado en los considerandos, pero sí en las conclusiones y recomendaciones.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 16h20, declaro en receso.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 16h25, declaro reinstalada la sesión.-**SECRETARIA RELATORA:** La observación realizada se incorpora en Conclusiones en el numeral 5.4.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señora Secretaria Relatora proceda a tomar con la votación.-**SECRETARIA RELATORA:** Se somete a votación el Informe de la Comisión sobre el "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas", para su tratamiento en el segundo Debate del Pleno de la Asamblea Nacional. Se aprueba por unanimidad el Informe de Comisión, obteniéndose ocho votos de las y los asambleístas presentes: Betty Amores, Vethowen Chica, Fausto Cobo, Linda Machuca, Gabriel Rivera, Wladimir Vargas, Soledad Vela y Fernando Bustamante. El asambleísta Fausto Cobo será el ponente del proyecto de ley.- **PUNTO TRES.-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Tenemos que elaborar el informe para los tres Proyectos de Ley: Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana, Ley de Creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Ley de Seguridad Ciudadana.-**SECRETARIA RELATORA:** Se conforma el equipo de asesores designados por los señores y señoras asambleístas, para la elaboración del borrador de informe para primer debate de los proyectos de Ley antes mencionados: Sixto Taipicaña, Jorge Palacios, Rafael Santos, Francisco López, Rocío García, Carlos Alvarado, Verónica Parra y Rommel Mejía.-Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 16H40, firmado la presente acta con la Secretaria, que certifica:

  
Fernando Bustamante  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

  
Cristina Ujioa  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**